

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación "2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COMODORO RIVADAVIA, 08 DE MAYO DE 2019

#### VISTO:

La nota presentada por alumnos de esta Facultad, Sede Trelew, solicitando el cursado paralelo de la Carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS, a partir del presente ciclo lectivo, y

### CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dichas solicitudes.

# POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

### RESUELVE

Art.1) Autorizar a cursar en forma paralela a la Carrera en que se encuentran, a partir del presente ciclo lectivo 2.019, la Carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS, SEDE TRELEW (Plan aprobado por Resolución CDFCN N°174/13, Resolución C.S. N° 051713, Acreditada por Resolución CONEAU NRO. 518/14), a los siguientes alumnos y sin actuación académica:

## BERNAL, LUCIA JULIETA (DNI. 44.146.020)

CALFULAF, NAHUEL FRANCO (DNI. 38.518.35)

EVANS, ULIANA JANET (DNI. 41.017.47)

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCN v CS N° 425/19

Gra. Bárbsra Quoter Torrosillas Secretaria Académica Facultad de Cs. Maturales y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B. Mec. AMTONIA LIDIA BLANCO DECANA Fac de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.